

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4013 GO MADRID BENZ, SOCIMI, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Ordinaria de GO Madrid Benz, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 29 de junio de 2020 acordó, entre otros, reducir el capital social, actualmente fijado en 5.000.000 euros, en el importe de 2.947.341,25 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad en un importe de 0,58946825 euros.

Como consecuencia de la presente reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en un total de 2.052.658,75 euros, dividido en 5.000.000 de acciones nominativas de 0,41053175 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 5.000.000, ambas inclusive, ordinarias, nominativas, pertenecientes a la misma clase y serie y representadas mediante anotaciones en cuenta.

La reducción de capital tiene por finalidad devolver parte de las aportaciones a los accionistas, dado que la actual cifra de capital social es superior a las necesidades de capitalización de la Sociedad.

La efectividad del acuerdo de reducción de capital social y la consiguiente modificación estatutaria se condicionaron a que se produjera la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad en el MAB, condición que quedó satisfecha el pasado día 20 de julio de 2020.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del mencionado acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones, no hayan vencido en ese momento y hasta que no se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a dicha reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que el importe que ha de abonarse a los accionistas en ejecución del acuerdo de reducción de capital asciende a 2.947.341,25 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital es de un mes a contar desde la finalización del periodo de oposición de acreedores.

Madrid, 28 de julio de 2020.- La Secretaria no Consejera, Isabel Gómez Díez.

ID: A200033093-1